



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor,
quitada la Constitucion en 23 de mayo de 1823.

manifiesto, asin de que se destinan á el objeto q. tenga por
conveniente esta expresada corporacion, y en su virtud
dando las devidas gracias á S. S. Comisarios por su gene-
rosidad, acuerda: Que de una cantidad se den para en parte
de pago del grande trabajo q. sufre el Escriviente de Ayuntamiento
Dosenientos r. d. y de los ciento restantes, se abonen á los mis-
mos S. S. Comisarios q. lo han sido tambien p. la funcion que
se ha celebrado á la stma. causa el dia veinte y uno del cor.
en accion de gracias al todo poderoso por el restablism. to del leximo
gobierno de nros. Amados Soberanos el P. D. Juan. Septimo (que
Dios gna), el deficit q. ha resultado de los gastos y cuenta que
han manifestado

Igualmente acordaron nombrar como nombran inscrip. to
por fiel de las canecias á D. Juan. de Luz y Maria, mediante
á hallarse en el dia enfermo D. Peregino. Cifuentes a excep-
on del P. D. Juan Ten Ores. q. nombro á D. Josef Mars.
Prima

Con lo q. se concluyo este Ay. to q. firmaron S. S. de q. yo' el
Esno. day fe = Em. do = de Nere = Jose = Reina = y =

[Handwritten signatures]
Domingo Perez y Lestadao Torcuilla
Almoy Marin Vallejo
Luisana